

Decreto N° 484, que aumenta la pensión de que disfruta el Lic. Ramón S. Cosme.

(G. O. N° 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 484

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta de RD\$235.00 a RD\$300.00 mensuales, la pensión de que disfruta el Lic. Ramón S. Cosme.

Art. 2.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 8607, de fecha 15 de septiembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 485, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a permutar un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 485

VISTA la Resolución N° 11-66, de fecha 3 de mayo de 1966, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Montecristi;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a permutar un solar de su propiedad, marcado con el N° 491, ubicado en la acera Oeste de la calle San Fernando del citado Municipio, por otro marcado con el N° 520, situado en la acera Este de la calle Humberto Marzán, propiedad de los Sucesores del Lic. Carlos Tomás Nouel, representados por la señora Enriqueta Rivas Vda. Nouel.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 486, que concede incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Bco. de Reservas de San Pedro de Macorís.

(G. O. 9609, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 486

VISTAS las leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964 y N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente